

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Dirección Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 3.100
RETIRO,
VISTOS: 20 SEP 2017

1º Decreto Exento N°3.828 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2017.-

2º Art. 8 letra g) y Art. 10 N°7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público;

4º Decreto N° 66 de fecha 05 de enero de 2017 que aprueba el Programa "Fiestas Tradicionales";

3º Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1º Que se requieren adquirir 426 empanadas de horno para complementar actividad recreativa en el sector de Cuarteles el día 22 de septiembre de 2017;

2º Que el proveedor cuenta con la disponibilidad en cuanto a cantidad de productos, capacidad de entrega para el día y hora requeridos, calidad de los mismos y así garantizar el éxito de la actividad disminuyendo los riesgos operativos que puedan afectar el buen desarrollo de la iniciativa planificada para el día viernes 22 de septiembre de 2017;

DECRETO:

1º Adquieranse los productos al proveedor que se indica por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

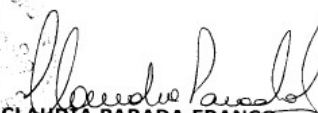
- Marcial Bravo Encina, Rut. 7.006.714-5

2º Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por los monto de \$298.200.- IVA incluido, por concepto de adquisición de 426 empanadas de horno para complementar actividad recreativa en el sector de Cuarteles el día 22 de septiembre de 2017 ;

3º Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 66 de fecha 05 de enero de 2017 que aprueba el Programa "Fiestas Tradicionales" cuenta N° 22.01.001.011.006 "Alimentos y Bebidas para personas" en el área de gestión Programas Culturales del Presupuesto Municipal vigente;

(continúa al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del señor Alcalde"


CLAUDIA PARADA FRANCO
JEFA
DIRECCION DES. COMUNITARIO



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ .
JEFE (S) ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



ELIZABETH BARRA FUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CLG/EBF/JII/CPF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. ____ /